

FECHA: 25 de abril de 2020.



AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN ANUAL DE ISR DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2020

CIRCULAR N ° 23 / DGA / 2020

Anexos: Anexo 1 y Anexo 2

Estimados Asociados:

El día de ayer, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió un importante comunicado por medio del cual da, finalmente, un plazo para la **presentación anual del ISR de las personas físicas 2020**.

Mencionan en el mismo que **“Como medida de apoyo ante la emergencia sanitaria por Covid 19, se extiende el plazo para realizar la declaración de personas físicas hasta el día 30 de junio de 2020”**.

El SAT informa buenos números en su reporte, señalan que al 21 de abril del 2020 se han presentado 4'252,450 declaraciones de personas físicas, cifra mayor a los 3'210,548 referente al año 2019. Esto representa un incremento de 32% en contraste con el año pasado.

Indican contar con la mayor capacidad tecnológica instalada a diferencia de cualquier otra dependencia del gobierno federal, ya que es la institución que realiza más transacciones a nivel nacional. Por lo anterior y atendiendo a las situaciones que se presentan, con el fin de facilitar la recaudación y promover que los trámites se realicen desde casa preferentemente, el SAT ha decidido extender el plazo para realizar la declaración de personas físicas hasta el día 30 de junio de 2020.

El comunicado agradece de antemano la contribución de las personas físicas y su interés por cumplir con sus obligaciones. "Su granito de arena permite que la recaudación para el gasto público no se frene y se luche día a día para que los embates de la epidemia sean los menores posibles".

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140, 141 o directamente con:

Lic. Laura Azucena Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Jimena Mata jmatam@amda.mx

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director General Adjunto